



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 3035

Fecha: 22 de mayo de 2.017

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 25 de mayo de 2017.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **19 de mayo** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **25 de mayo de 2017**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación de las actas celebradas los días 7 y 13 de diciembre de 2016.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio integral de la iluminación exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

2.2.- Expediente relativo al reconocimiento del déficit de explotación del transporte colectivo urbano y a la ratificación de las tarifas para el año 2018, sin incremento respecto a las de 2017.

2.3.- Expediente relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales números 8 y 11 para el presente ejercicio de 2017 y resolución de las alegaciones.

2.4.- Expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

2.5.- Adhesión a la iniciativa para la creación del sexto juzgado en la Localidad de Chiclana de la Frontera.

2.6.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la reinversión del superávit de las Entidades Locales.

2.7.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede relativa al régimen de los menores extranjeros no acompañados (MENAs).

2.8.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en apoyo a las iniciativas de la Banca Ética (apartados I y III).



W000671a147241615c3107e1231050b16Z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W000671a147241615c3107e1231050b16Z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/05/2017 11:22:33
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/05/2017 11:07:10



Decreto número: 3035

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 22 de mayo de 2.017

Secretaría General

3.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta de informe trimestral de la Intervención General sobre el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2017 del Plan de Ajuste.

5.- Dación de cuenta de informe trimestral de la Intervención General sobre la evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y Regla de gasto correspondiente al primer trimestre de 2017.

6.- Dación de cuenta de informes trimestrales de la Intervención General sobre el Plan de Saneamiento Financiero 2016-2019 correspondientes al último trimestre de 2016 y al primer trimestre de 2017.

7.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo a Reparos efectuados a la Alcaldía durante el ejercicio 2015.

8.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

9.- Ruegos.

9.1.- Ruego participado del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía relativo a las iniciativas de la Banca Ética (apartado II).

9.2.- Otros ruegos (Artículo 23 R.O.M.)

10.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, como Secretario General accidental, doy fe.



W000671a147241615c3107e1231050b16Z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W000671a147241615c3107e1231050b16Z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/05/2017 11:22:33
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/05/2017 11:07:10